



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 025-2015-INVERMET-SGP

Lima, 29 ENE 2015

**VISTO:**

El Informe N° 002-2015-GSC de la Gerencia de Supervisión de Contratos, sobre Designación de Comité Especial de Selección, para la contratación del Supervisor Técnico de Obra del "Proyecto Vía Expresa Sur";

**CONSIDERANDO:**

Que, para la implementación de la Supervisión del Contrato de Concesión del Proyecto "Vía Expresa Sur", le corresponde al Supervisor directamente o a través de un Supervisor Técnico de obras, efectuar las acciones de fiscalización técnica, durante el desarrollo de la ejecución de las obras;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula 10.28 del Contrato de Concesión, recae en el Fondo Metropolitano de Inversiones, la selección del Supervisor Técnico de Obra del referido proyecto, quien debe realizar las acciones de supervisión de la elaboración del diseño geométrico vial, del expediente técnico, de los Estudios Definitivos de Ingeniería y de la etapa de ejecución de la obra, de conformidad con las estipulaciones contractuales;

Que, para el fin indicado se requiere designar a un Comité Especial, que se encargue de la elaboración de las bases, de la convocatoria y de llevar a cabo el proceso de selección para la contratación del Supervisor Técnico de Obra del "Proyecto Vía Expresa Sur" para cuyo fin la Gerencia de Supervisión propone al Señor Luis Antonio Robles Recavarren como presidente, al señor Jorge Aurelio Alferrano D'Onofrio y Jaime Villafuerte Quiroz como miembros titulares y a los señores Guillermo Gonzales Criollo y María del Pilar Márquez Mares Ramos como miembros suplentes;

Que, teniendo en cuenta que los costos de la supervisión a contratarse serán asumidos por el concesionario, de acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión, no compromete recursos públicos, por lo que el proceso de selección no se sujeta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones, Decreto Legislativo N° 1017 ni su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, debiéndose sujetar a las bases del proceso de selección, a las especificaciones técnicas y a los términos de referencia que se aprueben;

Con el visado de la Gerencia de Supervisión y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;





Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** | FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

De conformidad con las facultades establecidas en el contrato de concesión del "Proyecto Vía Expresa Sur", la Ordenanza N° 779, concordado con las facultades establecidas en los artículos 19 y 20 del Acuerdo N° 083 del Concejo Metropolitano de Lima, de fecha 03.09.1996, que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°** Designar al Comité Especial de Selección que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y el Proceso de Selección, para la contratación del Supervisor Técnico de Obras del Proyecto Vía Expresa Sur, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- |                                       |                               |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| - Luis Antonio Robles Recavarren      | - Presidente (INVERMET)       |
| - Jorge Aurelio Alferrano D'Onofrio   | - Miembro Titular (INVERMET)  |
| - Jaime Villafuerte Quiroz            | - miembro Titular (GPIP)      |
| - Guillermo Gonzáles Criollo          | - Miembro Suplente (INVERMET) |
| - María del Pilar Márquez Mares Ramos | - Miembro Suplente (GPIP)     |

**Artículo 2°** Poner la presente resolución, en conocimiento de las personas designadas, así como de la Gerencia de Supervisión, para los fines consiguientes.

**Artículo 3°.-** Encargar al responsable de la página web, la publicación de la presente resolución, en el portal de INVERMET.

Regístrese, Publíquese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

Ing. LUIS ANTONIO ROBLES RECAVARREN  
Secretario General Permanente